

Veintepies

## **Satisfacción por la suspensión cautelar del RD 335/2010**

VM, 26/07/2010

El Consejo General de Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas muestra su satisfacción con el Auto del Tribunal Supremo acordando la suspensión cautelar del Real Decreto regulador del derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero.

Afirma que aunque dicha disposición entró en vigor el pasado 15 de Abril, la Administración aduanera no lo ha estado aplicando, por lo que la suspensión decretada no altera el sistema vigente de trabajo en las aduanas.

Asimismo, el Consejo General destaca que el Gobierno debería reflexionar sobre la circunstancia determinante de que todos los sectores económicos y profesionales directamente afectados por el Real Decreto, representantes indirectos y Agentes de Aduanas le tengan demandado ante el Tribunal Supremo.

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE  
ADUANAS**

**Viernes, 23 de julio de 2010**